

RESUMEN DEL CAPÍTULO I

1. CONTEXTO INTERNACIONAL

La economía y el comercio mundial experimentaron una moderada desaceleración en 2005, en comparación con los sobresalientes resultados del año anterior. La economía mundial siguió creciendo de forma notable, aunque a un ritmo ligeramente inferior al del año anterior, protagonizado nuevamente por el mantenimiento de la fortaleza de las economías de Estados Unidos y de China, en un contexto de, hasta el momento, bajos tipos de interés y reducida inflación. Los riesgos que entrañan los desequilibrios de la economía mundial que se arrastran desde hace unos años, en especial los déficit exterior y fiscal de la economía estadounidense, tampoco se materializaron en 2005. Asimismo, la elevación del precio del petróleo no se trasladó de forma generalizada a la inflación y no frenó el crecimiento económico, pero, de persistir y agudizarse en el tiempo, podría llegar a comprometer las perspectivas actuales de un mayor crecimiento de la economía mundial para los próximos años.

La Unión Europea volvió a ser una de las áreas de crecimiento más débil, aunque dio señales de recuperación a finales de año. Del resto de las áreas destacó el buen comportamiento por fin de la economía japonesa. En el año en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas revisó los resultados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que había definido cinco años antes, los países

menos desarrollados en conjunto alcanzaron un notable crecimiento, pero más por el fuerte crecimiento de los países exportadores de petróleo que por una mejoría de los países menos adelantados. De hecho, la mencionada revisión ofreció un resultado desalentador a la hora de comprobar la reducción de la brecha entre los países avanzados y los en desarrollo.

El comercio mundial, por su parte, enfrascado precisamente en unas negociaciones multilaterales conocidas como «Ronda del Desarrollo» que no acaban de dar los frutos esperados, creció algo menos que el año anterior pero de forma notable, dado que superó la media registrada en los diez años anteriores.

2. UNIÓN EUROPEA

El año 2005 se caracterizó por la debilidad de la actividad económica en la Unión Europea, acompañado de cierto parón en el ámbito institucional motivado en gran medida por el rechazo de algunos países al proyecto constitucional europeo en mayo de dicho año. En efecto, el rechazo de la Constitución europea por parte de Francia y Holanda abrió un periodo dominado por cierto desánimo y un creciente escepticismo. Sin embargo, durante la segunda parte del año se detectó un mayor optimismo, al haber mejorado ligeramente la actividad y las perspectivas de crecimiento de la Unión Europea de cara a 2006 y haberse producido ciertos avances en el terreno institucional.

Por lo que se refiere a la actividad, los mejores resultados respecto a lo esperado un año antes, y la mejora de las previsiones de cara a 2006, se debieron, sobre todo, al tirón de la inversión, y al buen comportamiento de la economía mundial que ha impulsado las exportaciones europeas. No obstante, el ejercicio se cerró con tasas de crecimiento en la UE-25 cercanas al 1,6 por 100 (1,3 por 100 en la UE-15), ocho décimas inferior al observado el año anterior. Los diez nuevos Estados miembros crecieron a tasas superiores a las observadas en la UE-15, registrando tasas de crecimiento del PIB que oscilaron entre los mínimos de Malta y Polonia (2,5 y 3,2 por 100 respectivamente) y los máximos de Letonia y Estonia (en torno al 10 por 100). Por su parte, en la UE-15 la disparidad de ritmos de crecimiento se acentuó, oscilando las tasas de variación interanual

del PIB entre las superiores al 3,0 por 100 de Dinamarca, España, Grecia, Irlanda y Luxemburgo y las inferiores al 1,0 por 100 de Alemania, Italia y Portugal.

Por su parte, el mercado laboral de la Unión Europea mejoró ligeramente a lo largo del año, lo que permitió reducir la tasa de paro en cuatro décimas, tras alcanzar un máximo del 9,1 por 100 en 2004.

En cuanto a las finanzas públicas de la Unión y, contrariamente a lo esperado en las previsiones de la Comisión Europea del pasado mes de octubre de 2005, se produjo una reducción del déficit presupuestario de la UE-25 que se situó en el 2,3 por 100 del PIB. En la zona euro, el déficit público en relación al PIB se redujo del 2,8 por 100 de 2004 al 2,4 por 100, aunque ello esconde divergencias importantes entre Estados miembros, donde destaca el incumplimiento del nivel de referencia del 3,0 por 100 del Pacto de Estabilidad y Crecimiento por parte de Alemania, Grecia, Italia y Portugal.

En su momento, las perspectivas del inicio de la recuperación económica de la Eurozona a partir del segundo semestre de 2005, junto a los riesgos para la estabilidad de precios que suponía la evolución alcista del precio del petróleo, en un contexto de holgada liquidez en el área, llevaron al Banco Central Europeo a aumentar a finales de 2005 el tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema en 25 puntos básicos, hasta el 2,25 por 100, lo que supuso el primer movimiento en dos años y medio. Sin embargo, a pesar de esta subida, el diferencial de tipos siguió siendo positivo para Estados Unidos, incluso superior al del año anterior, lo que dio lugar a una revaloración del tipo de cambio del dólar respecto al euro en los últimos meses de 2005, reduciéndose en el conjunto del año el porcentaje de apreciación de la moneda europea.

En el ámbito institucional cabe señalar avances significativos como el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, con la inclusión de las nuevas directrices conjuntas para el crecimiento y el empleo a mitad de año, la luz verde a las negociaciones de adhesión de Turquía y los avances realizados por los países candidatos a la adhesión en 2007, Rumanía y Bulgaria.

Por lo que se refiere al relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, de la que ya se avanzaron las principales características en la Memo-

ria del CES de 2004, cabe señalar la aprobación por parte del Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 16 y 17 de junio de 2005 de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo para el periodo 2005-2008, directrices que constituyen las orientaciones generales sobre las que los Estados miembros deben basar su política económica y sobre las que debieron basar sus Programas Nacionales de Reforma.

Durante el segundo semestre de 2005, y bajo presidencia inglesa, destacaron los avances, aunque tímidos, de la Política Europea de Vecindad, el nuevo impulso a la cooperación entre las dos riberas del Mediterráneo con el lanzamiento de un programa de acción para 2005-2010, los avances realizados en lo relativo a una aproximación comunitaria en materia de inmigración, sin olvidar el acuerdo sobre las perspectivas financieras de cara a 2007-2013, que tras intensas discusiones, pudo ver la luz en el Consejo Europeo de cierre de la presidencia inglesa en diciembre de 2005.

Dichas perspectivas, elaboradas para una Unión Europea con 27 Estados miembros, incluyendo a Rumanía y Bulgaria, acordaron fijar el presupuesto comunitario en 862.000 millones de euros para todo el periodo, lo que representa el 1,05 por 100 de la Renta Nacional Bruta atendiendo a los compromisos de gasto o el 1,0 por 100 atendiendo a los pagos, cifra sustancialmente por debajo de las propuestas presentadas inicialmente por la Comisión y por el Parlamento Europeo, con una distribución funcional que confirma las cinco grandes partidas de gasto presentadas por la Comisión en 2004. Desde el principio de la negociación, España se encontró con una situación bastante adversa, debido, por un lado, al cambio del contexto económico respecto al imperante en la negociación de las perspectivas financieras anteriores (2000-2006), caracterizado ahora por la atonía económica y los problemas fiscales asociados en las principales economías europeas, lo que condujo a dar una clara prioridad a la restricción presupuestaria. Por otro lado, la evolución de la economía española y su crecimiento superior a la media europea durante estos últimos años ha favorecido la convergencia de algunas regiones y su salida como receptoras de fondos estructurales, habiéndose aumentado paralelamente la aportación española a los ingresos comunitarios por vía de un mayor PIB. Así, de cara al periodo de programación 2007-2013, tan sólo cuatro comunidades autónomas, Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia,

serán susceptibles de recibir fondos comunitarios dentro del objetivo de convergencia (antiguo objetivo 1), frente a las once regiones que han recibido fondos durante el periodo 2000-2006. En efecto, tres comunidades autónomas, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Canarias dejarán de recibir fondos comunitarios por motivo de crecimiento, aunque esta última seguirá recibiendo fondos por su carácter de región ultraperiférica, y salen por efecto estadístico, derivado del paso de una UE-15 a una UE-25, Asturias, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En todo caso, en las nuevas perspectivas financieras se espera una automática caída de los saldos netos de España, medidos tanto en compromisos de gasto como en pagos. Si bien España seguirá siendo receptora de fondos comunitarios, el peso de éstos sobre el PIB cae sustancialmente, de forma que entre los países de la UE-15 que siguen siendo receptores netos, España pasa a ser el país que recibirá menos en términos de PIB, por detrás de Bélgica, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Portugal.

3. ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española siguió mostrando un gran dinamismo en 2005 y registró una tasa de crecimiento superior a la media europea, gracias nuevamente al impulso de la demanda interna. El crecimiento de la actividad estuvo acompañado, además, de una importante creación de empleo, aunque en su mayoría de carácter temporal, así como de elevadas tasas de inversión, y todo ello en un contexto de estabilidad presupuestaria. No obstante, el crecimiento económico siguió apoyándose en gran medida en la actividad inmobiliaria y en el fuerte endeudamiento del sector privado, alentado por las ventajosas condiciones crediticias. Además, la pujanza de la demanda interna se reflejó en fuertes incrementos de las importaciones que, junto a la atonía de la vertiente exportadora, hizo situarse al déficit comercial en cotas históricamente elevadas. No obstante, el Gobierno confía en que durante 2006 se produzca una paulatina moderación de la demanda interna y una recomposición de la misma hacia la inversión, así como una cierta recuperación de las exportaciones que, junto con la desaceleración de las importaciones, permita reducir la aportación negativa del sector exterior al crecimiento.

Precisamente, las debilidades del modelo de crecimiento español llevaron al Gobierno a tratar de reorientar la política económica hacia el impulso de la productividad, a través de la aprobación del Plan de Dinamización y del Programa Nacional de Reformas enmarcado en la Estrategia de Lisboa, que se orientan a introducir una mayor competencia en sectores regulados para propiciar la reducción de precios y una mayor capacidad de elección a los usuarios, así como a estimular diferentes actividades conectadas con la productividad, en especial, el uso de las tecnologías de la información y la inversión en I+D.

Los sectores productivos mostraron en 2005 una evolución más positiva que el año anterior, registrando incrementos de la actividad en todos los casos, a excepción de la rama agraria y pesquera.

El VAB del sector primario descendió un 0,7 por 100, afectado en gran medida por el encarecimiento de la energía, lo que propició tanto en la rama agraria como en la pesquera una serie de movilizaciones que culminaron con la aprobación de ayudas por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En el caso del sector agrario, junto al aumento del precio de los combustibles, las adversas condiciones meteorológicas registradas a lo largo del año provocaron una caída de la renta agraria real del 12,6 por 100 respecto al año anterior. Por su parte, la actividad de la pesca acusó el cierre de la pesquería de anchoa del Golfo de Vizcaya y la del fletán negro en aguas de la NAFO, si bien los totales admisibles de captura y el reparto de las cuotas de pesca fijados por el Consejo de Pesca de la Unión Europea para 2006 fueron más equilibrados que el año anterior. La producción acuícola se mantuvo en la línea de expansión de los últimos años, especialmente en lo que se refiere a la piscicultura marina, ascendiendo la producción total en 2005 a algo más de 367.000 toneladas.

Nuevamente la construcción se perfiló como el sector más dinámico en 2005, con un crecimiento de su VAB del 5,5 por 100, motivado tanto por la edificación como por la obra pública. El notable aumento registrado por las viviendas visadas en 2005 volvió a poner de manifiesto el vigor de la demanda, en un contexto de bajos tipos de interés y de aumento de la población extranjera.

El sector energético, por su parte, dobló la tasa de crecimiento del año anterior hasta el 4,4 por 100, si bien siguieron poniéndose de

manifiesto las debilidades del sector en lo que respecta al continuo aumento de la intensidad energética, el escaso grado de autoabastecimiento, la notable dependencia del petróleo y la todavía escasa presencia de energías renovables.

El VAB de los servicios aumentó un 3,9 por 100, sustentado en gran medida en la favorable evolución de las telecomunicaciones y el turismo. Los servicios de transporte, mantuvieron un buen comportamiento en términos de crecimiento a pesar del encarecimiento del combustible, mientras que el comercio y, especialmente, el minorista, se mostró menos dinámico que el año anterior.

Finalmente, la actividad industrial, aunque se aceleró respecto al año anterior, creció únicamente un 0,6 por 100, manteniendo la debilidad que la ha caracterizado en los últimos años, tal y como reflejaron los datos de producción industrial. El subsector del automóvil siguió acusando el aumento de la competencia exterior, lo que unido a un estancamiento en el mercado europeo y al agotamiento del ciclo comercial de ciertos modelos de las factorías españolas, hizo caer la producción de vehículos en un 8,6 por 100 respecto al año anterior, al tiempo que se desaceleraron las matriculaciones de turismos. Por su parte, la completa liberalización del textil desde el 1 de enero de 2005 propició un notable aumento de las importaciones de productos asiáticos terminados, con el consiguiente impacto negativo para las empresas textiles españolas.

La actividad económica siguió apoyándose en la fortaleza de la demanda interna, que contribuyó con 5,3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, mientras que la demanda externa restó 1,9.

El incremento de la demanda interna se basó tanto en el crecimiento del consumo como de la inversión, mostrando ambas magnitudes comportamientos positivos pero con una evolución diferente, al registrarse, respecto al año anterior, una leve desaceleración del consumo y un incremento de la inversión. Destaca la desaceleración que viene sufriendo el consumo desde el tercer trimestre de 2004, aunque esta desaceleración es ciertamente moderada. Por el contrario, la inversión inició una senda creciente en el segundo trimestre de 2004, que hallaría su máximo un año después, momento a partir del cual muestra una tendencia de menor crecimiento.

El sector exterior volvió a experimentar una evolución muy negativa. La ampliación del déficit exterior se debió nuevamente al fuerte aumento del déficit comercial de mercancías, pero también al aumento del saldo deficitario de las balanzas de rentas y de transferencias y a la reducción del superávit del turismo.

Como consecuencia, el saldo acumulado de las balanzas por cuenta corriente y de capital, que constituye la capacidad o necesidad de financiación de la economía, supuso el 6,7 por 100 del PIB, dos puntos y medio más que el año anterior. El déficit comercial de mercancías, que alcanzó en 2005 en términos de balanza de pagos el 7,7 por del PIB, fue el principal responsable del incremento de la necesidad de financiación exterior de la economía española. La pérdida de competitividad de las exportaciones españolas, por el incremento de sus precios, aunque fue menor que la registrada el año anterior, constituye un factor determinante de la negativa evolución del saldo comercial exterior en 2005.

El impacto de la inestabilidad en los mercados petrolíferos mundiales sobre los precios energéticos, junto a la mencionada fortaleza de la demanda interna y los efectos de las adversas condiciones meteorológicas sobre el precio de los alimentos no elaborados, volvieron a marcar la tendencia alcista de la inflación en 2005. De este modo, los precios registraron en el mes de diciembre un crecimiento interanual del 3,7 por 100, cinco décimas por encima del año anterior, lo que supuso una ampliación del diferencial de inflación con la media de la Eurozona.

Por su parte, los mercados financieros se comportaron favorablemente, situándose las bolsas españolas entre las más dinámicas de Europa, como consecuencia de la favorable coyuntura económica, los buenos resultados y balances de las compañías cotizadas y la elevada liquidez existente en el sistema financiero internacional.

Por primera vez en muchos años, y tras el proceso continuado de reducción del déficit iniciado en 1996, las cuentas de las Administraciones públicas cerraron en 2005 con superávit, de magnitud equivalente al 1,1 por 100 del PIB. La Administración central cerró sus cuentas con un superávit del 0,4 por 100 del PIB debido tanto a la contención del gasto, como al notable dinamismo de la recaudación impositiva, que se vio alentada por una coyuntura económica y labo-

ral muy favorable. Igualmente, la positiva evolución de las cotizaciones sociales, asociada a la creación de empleo, explicó el nuevo superávit de la Seguridad Social, que alcanzó el 1,1 por 100 del PIB, mientras que las Administraciones territoriales volvieron a registrar ligeros déficit.

Los presupuestos públicos para 2006, tanto el de la Administración central como los de las comunidades autónomas, se enmarcan en un contexto de relativa expansión económica, por lo que se espera que el incremento de los ingresos públicos supere a la expansión prevista del gasto. Por ello, y como objetivo de estabilidad presupuestaria, se prevé lograr un superávit para el conjunto de las Administraciones públicas equivalente al 0,9 por 100 del PIB, y una reducción de la ratio deuda pública/PIB hasta el 40,3 por 100. En cuanto a las políticas de gasto recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, aunque el objetivo declarado es acometer una expansión selectiva del gasto centrada en las políticas con una incidencia mayor sobre la productividad (educación, infraestructuras, I+D), lo cierto es que la inmensa mayoría de las partidas de gasto, y en particular las de carácter social, se incrementan por encima de la tasa de crecimiento nominal de la economía, aumentando, en consecuencia, su peso sobre el PIB.

En 2005 se introdujeron dos paquetes de reformas impositivas. En primer lugar, se subieron los impuestos sobre el alcohol y el tabaco como medida para financiar el déficit sanitario de las comunidades autónomas y, en segundo lugar, se aprobó un conjunto de medidas para el impulso de la productividad. Pero lo más significativo fue la aprobación de un Anteproyecto de reforma fiscal, que fue dictaminado por el CES, y cuyos aspectos más significativos son la articulación del IRPF como impuesto dual, y la reducción de tipos, junto con la eliminación de las deducciones, en el Impuesto de Sociedades.

El sistema español de innovación ha evolucionado de forma positiva en los últimos años, aunque sigue marcado por un significativo retraso respecto a los países de nuestro entorno. Así, el gasto en I+D se situaba en 2004 en el 1,07 por 100 del PIB, muy por debajo de la media de la Unión Europea de los veinticinco, del 1,90 por 100, y a gran distancia tanto de Estados Unidos como de Japón, o del objetivo del 3,0 por 100 fijado en la Estrategia de Lisboa. La escasa inversión en nuevas tecnologías, el aún reducido, aunque creciente, nivel del

gasto empresarial en I+D+i, el escaso peso de las exportaciones de alta tecnología, el déficit innovador de las pymes, junto con las carencias del sistema de transferencia de tecnología entre el sector público y el privado, se muestran como las principales debilidades del sistema español de I+D+i. En este contexto, y teniendo en cuenta que el progreso tecnológico constituye un factor clave del crecimiento económico a largo plazo porque incide decisivamente sobre la productividad, las políticas públicas de fomento de la innovación empresarial cobran todo su sentido, tanto las dirigidas a mejorar la rentabilidad privada de la inversión en I+D+i a través de ayudas financieras —subvenciones, créditos blandos o incentivos fiscales—, como las encaminadas a propiciar la transferencia de conocimiento del sistema público de I+D al tejido productivo. No obstante, también se muestra necesario articular un sistema de evaluación sistemática de las políticas públicas de I+D+i, en particular, de las contenidas en el Plan Ingenio aprobado en 2005, que permita conocer adecuadamente la eficacia relativa de los distintos instrumentos de intervención.

El proceso de crecimiento ininterrumpido de la economía española durante los últimos doce años, comparativamente más intenso que el registrado en las principales economías europeas, está fuertemente ligado al escenario de estabilidad y confianza derivado del proceso de convergencia y de integración en la Unión Económica y Monetaria. Los logros en materia de consolidación presupuestaria, los flujos de fondos europeos y, sobre todo, la reducción y persistencia de los tipos de interés en niveles bajos, han operado como factores expansivos de la demanda. Además, por el lado de la oferta, el proceso de crecimiento ha sido alentado por factores como la credibilidad alcanzada en materia de control de la inflación, el diálogo entre los agentes sociales sensible a la moderación de los costes laborales y orientado a la creación de empleo, así como el notable incremento de la población asociado a la llegada de inmigrantes. Este proceso de crecimiento sostenido se ha basado en una intensa creación de empleo, también por encima del promedio de la Unión Europea, cimentada en incrementos de la población activa derivados de los flujos migratorios y, en menor medida, en la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Sin embargo, el patrón de crecimiento español presenta algunas debilidades. Por un lado, el dinamismo del empleo está asociado a la fortaleza creciente de sectores intensivos en mano de obra poco cua-

lificada, como la construcción y los servicios, con porcentajes de empleo temporal muy superiores al promedio europeo y creciente segmentación. Por otro lado, la gran fortaleza relativa de la demanda interna agregada presenta una composición sesgada hacia el consumo privado y la inversión de las empresas y las familias en construcción, y se apoya en crecientes niveles de endeudamiento de estos dos agentes, lo que a su vez se traduce en un creciente déficit comercial y en la ampliación de las necesidades de financiación externa del país.

La debilidad de las exportaciones y la falta de dinamismo del sector industrial evidencian una insuficiente competitividad estructural de la economía española, que se manifiesta en serias carencias en comparación con la Unión Europea, tanto en materia de inversión en I+D+i y penetración de nuevas tecnologías, como en algunos aspectos de la educación y la formación profesional. De hecho, si a lo largo del ciclo alcista de los últimos años se ha producido una continua aproximación de los niveles de producto per cápita de España respecto al promedio de la Unión Europea, no es menos cierto que la misma ha ido acompañada desde 2003 de un deterioro constante, en términos relativos, de la productividad laboral.

RESUMEN DEL CAPÍTULO II

1. MERCADO DE TRABAJO

Los principales indicadores del mercado de trabajo español prosiguieron en 2005 su trayectoria de mejora sostenida, con un crecimiento del empleo y una reducción del paro mayores que en la Unión Europea, gracias al más elevado ritmo de crecimiento del PIB español. La tasa de empleo creció en torno a 1,6 puntos y la tasa media de paro se redujo en 1,4 puntos, hasta situarse en el 9,2 por 100; el número medio de personas con empleo fue de 18.973.000 y el de desempleados de 1.913.000.

No es exagerado afirmar que la inmigración ha cambiado radicalmente el panorama del mercado de trabajo español en el último quinquenio, como dibujan las cifras de la nueva Encuesta de Población Activa. En 2005 destaca además, a tal respecto, el proceso de normalización extraordinaria de trabajadores extranjeros. Este pro-

ceso, en cuyo origen influyó decisivamente el diálogo social, estuvo basado, a diferencia de los precedentes inmediatamente anteriores, en la existencia de un compromiso de contratación laboral. Y, quizá entre otras cosas por el apoyo de los agentes sociales, ha tenido buenos resultados, logrando no sólo la regularización de la residencia, sino también la del empleo —y la cotización— de más de 500.000 personas.

La composición sectorial del crecimiento del empleo en el último quinquenio apunta a la mayor fuerza de éste en la construcción y en el sector servicios, frente a una evolución muy discreta de la industria y a una clara situación de estancamiento en el sector primario. La revisión de los datos del periodo 1996-2004 con la corrección del peso de la población inmigrante no hace sino acentuar estas tendencias, sobre todo desde 2001. Dentro del sector de servicios, que entre 2001 y 2005 habría crecido en más de dos millones de personas, destacan varias ramas de actividad económica por mostrar un comportamiento del empleo más dinámico que el conjunto: hostelería; otras actividades empresariales; actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales; hogares que emplean personal doméstico; actividades inmobiliarias; saneamiento público. En líneas generales, ese conjunto de actividades ilustra el patrón actual de crecimiento de la economía española, en el que subyace un claro problema de productividad.

El detalle por ramas de actividad de esa composición sectorial muestra, además, el efecto sobre el crecimiento del empleo inducido por la rápida incorporación de personas de nacionalidad extranjera al mercado de trabajo español. Éstas tienen una especialización productiva bien distinta: más del 54 por 100 de los varones extranjeros trabajan en la construcción, la hostelería y la agricultura, frente a menos de un 30 por 100 de los españoles; igualmente, más del 56 por 100 de las mujeres extranjeras trabajan en hogares que emplean personal doméstico y en hostelería, cuya suma apenas alcanza el 12 por 100 del empleo entre las españolas.

La creación de empleo continuó basada en el de carácter asalariado en el sector privado de la economía, donde creció en más de 700.000 personas, un 6 por 100. Y de nuevo con mucha más fuerza entre las mujeres: casi 420.000 más (un 9 por 100), frente a algo menos de 300.000 varones (un 4 por 100). En el sector público, el aumento del empleo, cifrado en 64.000 personas, correspondió por

mitades a cada sexo; lo bastante como para que el femenino volviera a suponer, como en 2004, un 51 por 100 del total de asalariados del sector.

Con la EPA 2005, ese nuevo mayor aumento del empleo asalariado comportó un claro repunte de la temporalidad. En media anual, la proporción de asalariados con contrato temporal superó el 33 por 100, casi un punto más que en 2004. Así, en apenas dos años, la temporalidad ha vuelto a crecer tanto como para reducir a medio punto la diferencia con la que presentaba el mercado de trabajo español en 1996, justo antes de comenzar las políticas de fomento de la contratación indefinida orientadas a atajarla.

El detalle por tipo de sector y sexo indica, además, que el comportamiento del sector público ha sido muy negativo en este aspecto. Al margen de ello, no cabe obviar que este nuevo avance de la temporalidad ha coincidido, en buena medida, con el aumento de la inmigración. La combinación de la temporalidad como «condición de entrada» en dicho mercado, el carácter más dinámico en generación de empleo de varias actividades en las que precisamente la temporalidad es mucho más alta y la especialización de la población inmigrante en algunas de esas actividades podrían indicar que hay asociación entre la inmigración y el repunte de la temporalidad. De hecho, el promedio de las cifras correspondientes a 2005 señala, para los asalariados del sector privado, un porcentaje de temporales casi el doble en el caso de las personas de nacionalidad extranjera que entre las de nacionalidad española. Problema distinto es establecer el sentido causal de esa asociación.

La movilidad en el mercado de trabajo, plasmada en los datos sobre flujos de entrada y salida del empleo, habría aumentado ligeramente en 2005, con un total anual que se cifraría en 9,9 millones de altas y 9 millones de bajas correspondientes a los efectivos laborales de la Encuesta de Coyuntura Laboral. Si a ello se añaden las cifras correspondientes a otros movimientos dentro de las empresas, se obtienen totales que explican plenamente el volumen anual de contratación registrada: 17,2 millones de contratos para una población asalariada de 15,5 millones de personas. Ese total registrado en 2005 supone un nuevo crecimiento anual, pero desde luego menos fuerte que el que se recogió en 2004, pese al mayor ritmo de aumento del empleo asalariado.

Las diversas modalidades recogidas en la estadística arrojaron un total cercano a 843.000 nuevos contratos indefinidos registrados en 2005. Se observa un ligero retroceso en la contratación indefinida «de fomento», en buena medida compensado por un nuevo aumento en los contratos indefinidos ordinarios y por un mayor crecimiento en las conversiones, de las que se registraron algo más de 700.000, un 14 por 100 más que en 2004.

Las mayores figuras de la contratación temporal: obra o servicio y eventual, a las que cabe añadir, aunque ya esté claramente por debajo, el contrato de interinidad, agrupan la mayor parte de los contratos celebrados. En conjunto, estas tres modalidades acumularon en 2005 15,2 millones de contratos temporales, el 97 por 100 del total. En ellas sigue observándose (en los casos en que se trata de duración determinada) el importante peso que tienen, sobre el total de contratos, los de muy corta duración. También llama la atención, aunque se trata de modalidades con mucha menor importancia numérica dentro del total de los contratos registrados, la corta duración de los contratos en prácticas y para la formación, así como la gran frecuencia con que se prorrogan.

En el tratamiento de los despidos persiste el problema, reiteradamente expuesto en cada edición de esta Memoria, de la carencia de datos incontrovertidos para tratar la evolución de los individuales y, sobre todo, de datos válidos para comparar los costes asociados a cada vía de despido con su frecuencia. Este tratamiento es, cuando menos, necesario para evaluar el resultado de las sucesivas ocasiones en que, desde 1994, se ha reformado su conformación jurídica y administrativa tratando de dotarla de mayor adecuación a las funciones que debe cumplir como vía de salida en el mercado de trabajo. Mientras no se solucionen esas carencias lo más adecuado es ofrecer simplemente los datos agregados que proporcionan las distintas fuentes disponibles. En 2005 el cese por despido —incluidos los conciliados ante el órgano administrativo— era la causa inicial de acceso al derecho por la cual percibían la prestación por desempleo en el nivel contributivo 295.000 beneficiarios, cifra superior en más de un 7 por 100 a la de 2004. En la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación se recogieron algo más de 57.000 conciliaciones por despidos terminadas con avenencia, casi un 16 por 100 menos que en 2004; el total de conciliaciones terminadas (con y sin avenencia, intentadas sin efecto, y con otro tipo de conclusión) ascendió a casi

131.000; un 8 por 100 de descenso que prosigue la tendencia iniciada con la Ley 45/2002. Finalmente, según la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales, en 2005 se resolvieron en despidos algo más de 61.000 asuntos, en torno a un 2 por 100 menos que en 2004; cerca de la mitad corresponde a asuntos resueltos por sentencia, otra cuarta parte a los conciliados y el resto a desistimientos y otras causas.

Por su parte, los despidos colectivos plasmados en extinciones por expedientes de regulación de empleo recogen un repunte en 2005, con más de 34.000 trabajadores afectados (casi un 10 por 100 más que en 2004). Atendiendo a las ramas de actividad de las empresas, puede verse que el número de afectados creció, básicamente, en la industria manufacturera y en la minería; el transporte, que en años anteriores había generado un importante volumen de despidos por expedientes de regulación, arrojó una cifra notablemente inferior. Dentro de la industria manufacturera, dos ramas suponen la cuarta parte de los trabajadores afectados por medidas de extinción en 2005: fabricación de otro material de transporte (aunque bien podría hablarse de construcción naval) y automóvil. El textil-confección, que acumula más de 20.000 despidos por ERE en los últimos cinco años, generó otro 17 por 100. Cabe recordar que las cifras de la Encuesta de Población Activa arrojaban un saldo negativo de unas 36.000 personas para el empleo en la confección entre 2001 y 2005, así como una pérdida acumulada de unas 23.000 personas en el automóvil; se trata, en definitiva, de datos preocupantes, pues traslucen que la irrupción de fuertes competidores en el ámbito internacional no ha encontrado, todavía, respuestas capaces de reestructurar, para crecer, actividades con importante peso en la estructura industrial española.

2. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

La evaluación intermedia de la Estrategia de Lisboa mostró unos resultados menos favorables de lo inicialmente esperado, lo que llevó al Consejo Europeo de marzo de 2005 a relanzar y redirigir dicha Estrategia. El relanzamiento se centra en crear más empleo y de mejor calidad, para lo cual los Estados miembros deben acometer un conjunto de reformas, plasmadas en sus respectivos Programas Nacionales de Reformas, en los ámbitos macroeconómico, microeconómicos y de empleo.

En materia de empleo, el énfasis se ha puesto en el fomento de las políticas activas de empleo, de envejecimiento activo y de modernización de los sistemas de protección social, así como en la mejora de la capacidad de adaptación de la mano de obra y las empresas y una mayor flexibilidad de los mercados de trabajo. El fomento de la innovación y la mejora de la formación del capital humano pasan a ser así elementos fundamentales capaces de impulsar la productividad y competitividad de la economía europea.

En España, los indicadores para 2005 de la Estrategia europea de empleo han mostrado mejores resultados que para el conjunto de la UE-25. Pero son resultados todavía insuficientes. En este sentido, el Programa Nacional de Reformas, presentado en octubre pasado, fijó una serie de objetivos cuantificables de cara a 2008 y 2010 en los ejes de formación y mercado laboral que, de cumplirse, permitirán a España aproximarse a los objetivos europeos. En este contexto, la formación permanente se configura como elemento fundamental para mejorar la empleabilidad y adaptación de los trabajadores, tanto parados como ocupados, a los cambios que se producen en el mercado laboral. Las organizaciones sindicales y empresariales se pronunciaron sobre el contenido del Programa Nacional, pero no en detalle sobre los aspectos más directamente relacionados con el empleo, toda vez que se estaban tratando en la Mesa de Diálogo Social sobre mercado de trabajo.

Entre las actuaciones relativas a los programas de fomento y de gestión del empleo se encuentran las de información y orientación para desempleados y el apoyo a la búsqueda de empleo, la modernización de los servicios públicos de empleo, los planes de contratación temporal para desempleados, los incentivos para la contratación de discapacitados y el apoyo al autoempleo. Dentro de ellas destaca la puesta en funcionamiento, a mediados del año 2005, del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), que pretende integrar la información utilizada por los distintos servicios públicos de empleo sobre gestión de las políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo tras el proceso de transferencia de competencias y traspaso de servicios a las comunidades autónomas. Este nuevo sistema, al permitir conocer y dar acceso a todas las demandas de empleo realizadas por todos los servicios públicos de empleo, aumenta la transparencia y la homogeneidad en la gestión de las ofertas y demandas de empleo, mejorando el servicio presta-

do a los ciudadanos, a la vez que se espera facilite la movilidad de los trabajadores en todo el territorio nacional.

La puesta en funcionamiento del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura responde al objeto de agilizar la cobertura de vacantes por parte de los empleadores. El Catálogo, al que se aludía en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, recoge trimestralmente y desglosadas por provincias, las ocupaciones que tienen dificultad para ser cubiertas. De esta forma, cualquier empleador podrá cubrir una determinada vacante recurriendo a un trabajador extranjero, y tramitar de forma automática su autorización para residir y trabajar en España, si la ocupación a que se refiere la vacante se encuentra en el Catálogo.

Siguiendo la metodología establecida en la Resolución de 8 de febrero de 2005 del Servicio Público Estatal de Empleo, y previa consulta con los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, se elaboró el Catálogo para los dos últimos trimestres del año. Sin embargo, ante la entrada en vigor del SISPE en mayo y ante las críticas esgrimidas por los agentes sociales sobre la validez de la metodología utilizada, se estableció, ya en noviembre, un nuevo procedimiento de elaboración que se está utilizando a partir de 2006, aunque hasta que transcurran cuatro trimestres desde su implantación, seguirá utilizándose la información temporal disponible.

La política de empleo se ha orientado, desde el Acuerdo Interconfederal de Estabilidad en el Empleo de 1997, hacia el fomento del empleo estable de los trabajadores desempleados y la conversión de contratos temporales en indefinidos, estableciendo para ello una serie de incentivos. Éstos quedan recogidos en el Programa de Fomento del Empleo que, vinculado a las disposiciones presupuestarias, se establece con carácter anual. En el año 2005, el Programa de Fomento del Empleo, recogido en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, mantiene en líneas generales el esquema de incentivos vigentes en el año anterior.

En los resultados destaca el incremento de las conversiones de contratos temporales en indefinidos, que se ha acelerado sustancialmente desde el año 2003 en paralelo a la caída, en una cuantía similar, a la observada en los contratos no bonificados. El principal

colectivo de bonificación, mujeres desempleadas entre 16 y 45 años, recogió algo más de 134.000 nuevos contratos de «fomento» en 2005, un 8 por 100 menos que el año anterior. En cambio, los otros dos colectivos que le siguen en importancia, el de desempleados mayores de 45 a 55 años y el de desempleados de 56 a 65 años, recogieron aumentos cercanos al 5 por 100. Atendiendo al colectivo de contratación, lo más destacable es, sin duda, el fuerte aumento de los contratos no acogidos a medidas de fomento que se multiplicaron casi por cuatro en el último año, mientras las conversiones se movieron en sentido inverso. También creció la cifra de contratos bonificados a personas con discapacidad, que viene mostrando una tendencia al alza en los últimos tres años. Con todo, su incidencia resulta escasa atendiendo a algunos indicadores básicos sobre la situación de estas personas en el empleo. Recientemente se han puesto en marcha diferentes iniciativas normativas destinadas a mejorar dicha situación, pero aún es pronto para evaluar su impacto.

Con la revisión de la Estrategia de Lisboa, la inversión en capital humano y, consecuentemente, el aprendizaje permanente, adquieren una mayor relevancia, pasando a ser un objetivo fundamental para aumentar la productividad. Según el indicador más utilizado para el seguimiento de dicha estrategia en relación con la formación (porcentaje de población de 25-64 años que ha participado en algún tipo de formación permanente durante las últimas cuatro semanas), España se situaba entre los países de la Unión Europea con resultados menos favorables hasta el año 2004. Atendiendo al módulo *ad hoc* sobre formación continua, llevado a cabo por Eurostat en el año 2003, la tasa de participación en cualquier tipo de formación se situó, para el conjunto de la población de 25-64 años, en el 42 por 100 en la UE-25. España, con un 25 por 100, se encontraba entre los países con menor participación.

Es preciso, no obstante, destacar claros avances, como lo es el esfuerzo realizado en los últimos años para identificar mejor las cualificaciones y las competencias gracias al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En este ámbito, en 2005 se han establecido nuevas cualificaciones y se han incorporado sus correspondientes módulos formativos al Catálogo Modular de Formación Profesional, a la vez que se han actualizado determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

De igual forma hay que mencionar, aunque se haya producido ya en 2006, la firma por los agentes sociales del IV Acuerdo Nacional de Formación. Dicho Acuerdo, que tiene una duración hasta finales de 2010, pudiendo ser renovado por las partes, pretende promover de forma más activa el desarrollo de un modelo integrado de formación para el empleo que mejore la formación permanente, manteniendo los pilares que han permitido su desarrollo durante los últimos trece años. Se pretende así reforzar la formación de demanda, ampliar la oferta para los trabajadores y utilizar mejor los recursos financieros disponibles, en particular, las cuotas aportadas por empresarios y trabajadores.

Paralelamente, y como parte del desarrollo de este acuerdo, los agentes sociales y el Gobierno firmaron el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo por el cual se respalda la creación de un único sistema de formación para el empleo, que integra los actuales subsistemas de formación continua y de formación ocupacional, con el fin de mejorar la calidad de la formación y de adecuar mejor la capacidad de gestión de las comunidades autónomas y de la Administración central. Ambos acuerdos son fruto de las negociaciones desarrolladas desde mediados de 2005 en la Mesa de Diálogo Social.

En todo caso, el nuevo sistema, que se espera quede regulado por Real Decreto en breve, requiere una estructura organizativa más racional, aunque basada en la existente, así como contar con una financiación adecuada y suficiente. En este sentido, se aconseja una mayor racionalización del gasto y la consiguiente redistribución del presupuesto entre los colectivos de ocupados y de parados en función del peso de cada uno de ellos en el mercado de trabajo.

En lo referente al subsistema de formación profesional continua, la regulación de 2003 parece empezar a dar sus frutos a tenor del aumento de los planes de formación, de los trabajadores formados y del presupuesto dedicado a la formación observado durante el último año. El número de participantes formados en las empresas acogidas a bonificación ha pasado de algo menos de 600.000 en 2004 a más de 900.000 en 2005, habiéndose también producido un aumento de la ratio de participación (es decir del número de participantes formados respecto a los notificados) de casi dos puntos. Si bien dos tercios de los participantes recibieron cursos de formación genérica, se ha producido a lo largo del año un ligero retroceso de ésta a favor de la for-

mación de carácter específico, al igual que un ligero avance de la formación a distancia y mixta en detrimento de la formación presencial. En todo caso, el nivel de formación impartido sigue siendo, en su mayor parte, de nivel medio o superior y la alfabetización informática sigue siendo escasa. Por lo que se refiere al tamaño empresarial, la mayoría de los participantes se concentran en empresas de más de 1.000 trabajadores, aunque puede anotarse un retroceso del peso de éstas (del 51 al 43 por 100 entre 2004 y 2005) a favor de las pymes.

Por lo que se refiere a la formación profesional ocupacional, durante el año 2005 se han seguido desarrollando las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), obteniéndose como resultado, en línea con los de años anteriores, la inserción en 2005 del 70 por 100 de los casi 230.000 alumnos formados en 2004. Los varones siguieron mostrando mejores tasas de inserción, casi 6 puntos superiores a las de las mujeres, y los perfiles por edades y niveles de estudios prosiguieron asimismo mostrando que la inserción disminuye con la edad y aumenta con el nivel formativo. Con un número de alumnos mucho más bajo, la industria destaca por tasas de inserción relativamente más elevadas: 75 por 100 en 2005, frente a un 69 por 100 en los servicios. Tres ramas industriales recogieron tasas de inserción superiores al 80 por 100: industria pesada y construcciones metálicas; automoción; fabricación de equipos electromecánicos. En los servicios, sólo una: transporte y comunicaciones.

El esfuerzo presupuestario sobre el que se sustentan todas estas políticas activas de empleo muestra que España dedicó en 2004 el 2,1 por 100 del PIB a políticas de empleo, dos décimas menos que la media de la UE-15, con una importante reducción del peso del gasto en políticas pasivas y con un incremento significativo, cercano al 5 por 100 anual desde 1998, del gasto en medidas activas. Con todo, el peso de las primeras sigue siendo del 71 por 100. España se mantiene igualmente entre los países que menos esfuerzo dedican a políticas de empleo con relación a su tasa de paro. Así, en el año 2004 España dedicó a políticas de empleo 0,198 puntos de PIB por cada punto de paro, frente a 0,287 en la media europea. Por lo que respecta a las políticas activas de empleo, el gasto en España sólo alcanzó el 0,050 por 100 del PIB por punto de tasa de paro, siendo así, junto con Grecia y Reino Unido, el país de la Unión Europea que menos esfuerzo relativo realiza en este terreno. Atendiendo a su desglose, el

gasto en formación representó el 5,8 por 100 del total en España, prácticamente la mitad que el comunitario, mientras los gastos en incentivos de empleo, principalmente bonificaciones en cotizaciones sociales, se situaron en algo más del 11 por 100 en el caso español, casi duplicando el peso que presentaron en el total de la UE-15.

3. DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES

3.1. Diálogo social

El lanzamiento en 2005 del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa plantea importantes implicaciones para el diálogo social comunitario y español. En el plano europeo, tras el final de ciclo que supuso la finalización del primer programa de trabajo adoptado conjuntamente por las organizaciones sindicales y empresariales, la atención se centra en demandar una contribución más clara del diálogo social a los objetivos sociales y económicos del conjunto de la Unión Europea.

Los agentes sociales europeos mantienen un firme consenso en torno a la necesidad del proceso de Lisboa sobre la base de un diagnóstico, que también comparten en sus grandes líneas, acerca de los grandes retos que afronta Europa como consecuencia de la globalización, los avances tecnológicos y las tendencias demográficas. En el nivel bipartito de diálogo, el resultado de mayor relieve lo constituyó el texto conjunto firmado por la CES, UNICE, UEAPME y CEEP en el mes de marzo, sobre un marco de acciones para la igualdad de género. Con él, los agentes sociales europeos buscan contribuir, desde sus competencias y responsabilidades, al impulso de políticas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Además, deben tenerse en cuenta las iniciativas desarrolladas en estos años en el terreno de las competencias y las cualificaciones profesionales, y el papel de los agentes sociales nacionales en la aplicación de las directrices de empleo en los Estados miembros. En otro terreno, se desarrolló la segunda fase de consultas en materia de reestructuraciones empresariales y el papel de los comités de empresa europeos, abierta por la Comisión en su Comunicación sobre Reestructuraciones y empleo.

En todo caso, la valoración de hasta qué punto el diálogo social europeo adquiere una posición de centralidad en la aplicación de la nueva Estrategia de Lisboa deberá tener en cuenta los objetivos y las

iniciativas asumidas de común acuerdo por los agentes sociales para los próximos años. Para ello, resultará crucial el nuevo Programa de Trabajo adoptado conjuntamente para el periodo 2006-2008 y su desarrollo centrado en las prioridades europeas en materia de empleo.

Por lo que respecta a España, el lanzamiento del nuevo ciclo de Lisboa ha puesto más de relieve el valor estratégico del diálogo social, al aparecer como uno de los instrumentos clave para alcanzar los objetivos globales de modernización, crecimiento y empleo que recoge el Programa Nacional de Reformas. El diálogo social se ha mostrado como el instrumento que permite afrontar de manera equilibrada y no traumática cambios en el marco de las relaciones laborales, abordar los desequilibrios que caracterizan al mercado español de trabajo y orientar la dinámica y contenidos de los convenios colectivos, todo lo cual ha reforzado su valor político en la actual legislatura.

Al término de 2005, el transcurso del primer año completo de desarrollo del proceso iniciado con base en la Declaración de julio de 2004, permite aproximarse a un primer balance de cumplimiento del amplio programa de diálogo social que contiene aquella, estructurado en torno a trece ámbitos de negociación. Por una parte, a lo largo de 2005 se cerraron importantes acuerdos en temas cruciales para los objetivos de desarrollo y cohesión social, fundamentalmente el Acuerdo para crear un sistema de atención a las situaciones de dependencia. Asimismo, se alcanzaron acuerdos en aspectos clave de las relaciones laborales como orientaciones para la negociación colectiva (ANC 2005), solución extrajudicial de conflictos (ASEC-III) y formación profesional (Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo), y se avanzó, entre otros temas, en el diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, el final del año dejaba una situación compleja por la continuación de importantes temas abiertos en los que no se alcanzaba acuerdo, fundamentalmente las negociaciones sobre mercado de trabajo. Finalmente, la trascendencia de los objetivos planteados y el compromiso de los agentes sociales y del Gobierno llevaron a la firma, en el mes de mayo de 2006, del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo, que, al igual que la reforma acometida en 1997, asimismo por amplio consenso, persigue la consecución de importantes resultados en términos de creación de empleo estable.

Junto al diálogo social de ámbito estatal y a nivel interconfederal, continuaron desarrollándose, asimismo, procesos de diálogo en otros dos planos diferentes. Se trata, por un lado, del diálogo sectorial que se está abriendo camino a partir de la creación de instrumentos de importancia para el futuro del tejido productivo, el empleo y las relaciones laborales como son los observatorios sectoriales. Por otro lado, continuaron negociándose pactos de desarrollo económico y social, y de empleo, en el ámbito de las comunidades autónomas, proceso que se sigue desde hace más de una década.

3.2. Negociación colectiva

La negociación colectiva de 2005 contó, por cuarto año consecutivo, con un marco común de criterios, orientaciones y recomendaciones pactado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, plasmado en el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2005. La continuidad, un año más, de esta modalidad de pacto se asentó en un balance favorable de la contribución que ha representado para afrontar en mejores condiciones el contexto de incertidumbre económica que se viene produciendo durante los últimos años, y por sus efectos beneficiosos sobre el crecimiento económico sostenido, así como sobre el mantenimiento y la creación de empleo.

El ANC 2005 incorporó un conjunto de orientaciones en torno a diversas materias. En el terreno de la negociación salarial se apostó por una línea de sustancial continuidad de criterios, dado que el balance de la política seguida por los agentes sociales en este terreno se valora como muy positivo. De esta forma, se recogió la intención de continuar con una política de crecimiento moderado de los salarios que permitiera adaptarse al contexto económico, apoyar el descenso de la inflación y la mejora de la competitividad, potenciar las inversiones productivas y favorecer el empleo estable y seguro. Además, el Acuerdo formuló orientaciones en empleo y contratación, flexibilidad en la organización del trabajo, absentismo injustificado, formación permanente, observatorios sectoriales, igualdad de trato e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social de las empresas, estrés en el trabajo, y estructura de la negociación colectiva y proce-

diminuto de la negociación, introduciendo novedades respecto de años anteriores.

La dinámica de la negociación se desarrolló, a lo largo de 2005, en un contexto económico favorable en el que España continuó creciendo muy por encima de la media de sus socios comunitarios y con unos resultados también positivos en la evolución del empleo y del paro. Sin embargo, dicho contexto ha venido caracterizado, al mismo tiempo, por la acentuación de algunos desequilibrios de la economía y el mercado de trabajo, como son, fundamentalmente, el fuerte crecimiento de la inflación, el deterioro de la competitividad del sector exportador, la baja productividad del trabajo y un repunte de la tasa de temporalidad entre los ocupados.

En el plano normativo, en 2005 se volvió a introducir la facultad para los convenios colectivos de incluir cláusulas de jubilación obligatoria por razones de empleo. La Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las Cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, que tuvo su origen en un acuerdo de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno, restauró la base legal que diese plena seguridad jurídica a la posibilidad de pactar este tipo de cláusulas en los convenios colectivos por razones de empleo. Por otro lado, a mediados de año vio la luz un nuevo reglamento sobre el procedimiento de extensión de convenios colectivos, aprobado mediante el Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, fruto también del acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales, que vino a actualizar el desarrollo reglamentario del artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores introduciendo determinadas novedades de mejora y agilización del procedimiento de extensión.

A 31 de marzo de 2006 se habían registrado 4.717 convenios con efectos económicos en 2005, que afectaban a 1,1 millones de empresas y 9,33 millones de trabajadores. La evolución en los cuatro años inmediatamente anteriores, junto al carácter procíclico de la negociación colectiva, permiten pensar que la cifra final se situará en torno a los 5.500 convenios. Se asiste a una tendencia de continuado crecimiento del número de convenios y de los trabajadores cubiertos, como consecuencia del surgimiento de nuevas unidades de negociación cada año. Así, con datos aún provisionales, en 2005 se registraron 317 nuevos convenios, que afectan a casi 300.000 traba-

jadores. Son, en su inmensa mayoría, convenios de empresa, en los que destaca, asimismo, un número medio de trabajadores significativamente inferior que el que ha reflejado tradicionalmente la negociación de ámbito empresarial.

En relación a la estructura de la negociación colectiva, los datos provisionales de 2005 confirman la estabilidad que, a grandes rasgos, presenta ésta, basada en un predominio de los convenios de sector provinciales y estatales en porcentaje de trabajadores afectados. Los datos de los últimos años señalan una tendencia de relativa pérdida de peso de la negociación colectiva de empresa, en términos de trabajadores afectados, que responde a diversas causas y que contrasta con una también relativa tendencia de mayor importancia de la negociación sectorial, principalmente de ámbito estatal. Por otro lado, el análisis de la estructura por ramas de actividad muestra un panorama de fragmentación y atomización que remite a la conveniencia de desarrollar la articulación entre niveles de negociación en el contexto de las recomendaciones del ANC.

Otra tendencia relevante viene dada por la creciente negociación de convenios con una vigencia temporal de dos o más años. En la actualidad, más del 75 por 100 del total de los convenios firmados lo hace con una vigencia superior al año, lo que puede estar contribuyendo a la disminución de la conflictividad laboral y a un clima de mayor paz social.

En el terreno de la negociación salarial, se mantuvo la pauta de crecimiento moderado seguida en los últimos años como proyección de las recomendaciones de los ANC. Tras la aplicación de las cláusulas de salvaguarda, el aumento salarial promedio en 2005 se elevó al 3,95 por 100. El hecho de representar un incremento mayor que el de 2004 no puede estimarse que altere la citada pauta de moderación salarial a la vista del dato de inflación al final del año. En otros aspectos relevantes de la negociación salarial, como los relativos al descuelgue o a la configuración de la estructura de los salarios, la negociación de 2005 siguió pautas muy cercanas a la de años inmediatamente anteriores. Las cláusulas de descuelgue se incluyeron en algo menos de la mitad de los convenios supraempresariales (49,2 por 100), si bien afectan a más de dos tercios de los trabajadores. Por su parte, el 76,6 por 100 de los convenios registrados incluyeron

cláusulas sobre estructura salarial y un 27 por 100 incorporaron incentivos salariales ligados a la productividad, apuntando este tipo de complementos una tendencia creciente.

La jornada media pactada en 2005, con datos a 31 de marzo de 2006, fue de 1.752,5 horas/año, equivalente 38 horas con veintidós minutos semanales de trabajo, lo que apenas supone variación con respecto al año anterior. Por su parte, la jornada efectiva se redujo en más de 7 horas anuales respecto a 2004, principalmente por el aumento del número de horas no trabajadas en 2005. Por sectores, el mayor descenso en la jornada efectiva se registró en servicios. Además, la mayoría de los convenios registrados en 2005, como viene sucediendo en los últimos años, han anualizado el cómputo de la jornada laboral. Se observa, a su vez, la introducción de esquemas de distribución irregular de la jornada, incluidos en 2005 en el 27,4 por 100 de los convenios, que afectan al 48,5 por 100 de los trabajadores.

Por otra parte, se asiste a un crecimiento paulatino de las cláusulas de empleo y contratación en los convenios colectivos, llegando al 45,4 por 100, que afectan a un 60,9 por 100 de los trabajadores, los que incluyeron cláusulas sobre esta materia en 2005, si bien no hay una evolución homogénea en cuanto a los distintos tipos de cláusulas. Por otro lado, se sigue apreciando en la negociación colectiva una recepción lenta de elementos de flexibilidad interna de las empresas, como indicaría la evolución en los últimos años de las cláusulas sobre clasificación profesional, movilidad funcional o incentivos a la productividad. Por último, dentro de la tendencia a la ampliación de contenidos de los convenios, cabe destacar, un año más, la evolución de las cláusulas de no discriminación por razón de sexo, que son las que presentan un incremento mayor, en términos porcentuales, en los últimos años.

3.3. Conflictividad laboral

En 2005 se confirmó una serie de tendencias que venía dibujándose en años anteriores, principalmente la disminución de la conflictividad por huelgas y el aumento de los conflictos colectivos planteados y tramitados ante los órganos jurisdiccionales. Ha de destacarse, asimismo, la firma por los agentes sociales del tercer Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC-III), para el periodo

2005-2008, así como la firma, en marzo de ese año, del Acuerdo Tripartito para la Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, suscrito por el Ministerio de Trabajo junto con las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT. El balance de la actividad de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos laborales, tanto el estatal como los autonómicos, dio muestras un año más de la consolidación y potenciación de estos procedimientos como medios de aproximación de las partes, debate y resolución de las controversias laborales.

En materia de huelga, se produjo una significativa disminución de su número, el menor de los últimos diez años, así como de su incidencia, medida tanto en el número de trabajadores participantes como en jornadas no trabajadas.

Asimismo, tuvo lugar un descenso del número de asuntos tramitados por los organismos administrativos de mediación, arbitraje y conciliación. En el caso de los conflictos colectivos, es innegable la influencia en ese descenso de la mayor actividad registrada por los organismos de solución extrajudicial de conflictos. En los conflictos individuales, la reducción que se observa desde el año 2003 guarda también clara conexión con los requisitos de acceso a la protección por desempleo y el régimen jurídico de los salarios de tramitación introducidos por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre.

Mención aparte merecen los asuntos tramitados por el orden jurisdiccional social. En términos absolutos, en 2005 se redujo el número de asuntos resueltos. Ahora bien, el importante número de conflictos colectivos atendidos, la segunda cifra más alta de los últimos diez años, confirmaría la tendencia que se viene observando desde 2002 a un mayor recurso a la vía judicial, en contraste con otras formas de manifestación de la conflictividad laboral.

En el terreno de la solución autónoma de conflictos, la actividad en 2005 del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, organismo gestor del ASEC-III, supuso el primer año en el que se superó, notablemente, la cifra de 200 conflictos tramitados, con un incremento de un 48 por 100 respecto a 2004. En su mayor parte se trató de conflictos de empresa originados por discrepancias en la interpretación y aplicación de normas, convenios o pactos, tramitados a través de procedimientos de mediación. En cuanto a su resultado, se

aprecia un importante aumento tanto del número de conflictos solucionados como de los trabajadores afectados.

Las actuaciones de los organismos autonómicos de solución extrajudicial de conflictos laborales también aumentaron en 2005. En el caso de los conflictos colectivos, el incremento supuso casi un 10 por 100 más que el año anterior, si bien, más allá del número de expedientes, la relevancia de estos procedimientos se aprecia en que afectaron a más de 1,4 millones de trabajadores y 54.000 empresas.

La mayoría de estos conflictos se produjo en el ámbito de la empresa y, en su práctica totalidad, se tramitó a través de procedimientos de conciliación-mediación. En los de carácter colectivo, un 45 por 100 finalizaron con la avenencia de las partes. Por sectores, el mayor número se registró en metal, limpieza, transportes, servicios e industria alimentaria. Por otro lado, sigue siendo muy escaso el número de arbitrajes, destacando el hecho de que la mitad se produjeron en Cataluña.

Asimismo, 7 órganos de solución extrajudicial de conflictos laborales de ámbito autonómico también han atendido cerca de 15.000 conflictos individuales, registrados, en su mayoría, en las comunidades autónomas de Baleares, Aragón, Navarra y Cantabria. La mayoría de estos asuntos se debió a reclamaciones por despidos, salarios, sanciones o modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. En cuanto a su resultado, concluyeron con el acuerdo de las partes un 58 por 100 de los expedientes con tramitación efectiva.

3.4. Prevención de riesgos laborales

En noviembre de 2005 se cumplió el décimo aniversario de la aprobación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales (LPRL). Desde entonces se han producido avances sustanciales, fruto, en su mayor parte, de la participación y consenso en esta materia del Estado, las comunidades autónomas y las organizaciones sindicales y empresariales, con el objetivo de lograr la mejora progresiva de los niveles de seguridad y salud laboral en España. Su aplicación y la mayor implantación de la cultura preventiva en la empresa han permitido una significativa reducción, de un 20 por 100, en los últimos cinco años, del índice total de incidencia

de los accidentes en jornada de trabajo con baja respecto al número medio de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, en regímenes que tienen cubierta de forma específica esta contingencia.

Ahora bien, dicha evolución debe ponerse en relación con unos datos que muestran una siniestralidad todavía alta. La V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2003), analizada en la pasada edición de esta Memoria, permitió una doble constatación: por una parte, se observó un reforzamiento, aunque aún no generalizado, del sistema preventivo y las actividades de seguridad y salud en la empresa y, por otra, un estancamiento de muchas de las condiciones en que se realiza el trabajo. Asimismo, se observó un mayor conocimiento de las condiciones de trabajo vinculadas a la seguridad y salud por parte de los propios trabajadores y, en definitiva, una mayor correspondencia entre riesgo y respuesta. En este mismo sentido, el ANC 2005 subrayó la conveniencia de un mayor esfuerzo conjunto de empresas, trabajadores, Administraciones públicas y organizaciones sindicales y empresariales para fomentar la cultura preventiva y favorecer la aplicación concreta de la normativa, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas, en materia de integración de la prevención y vigilancia de la salud.

En el marco de la Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2002-2006), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha desarrollado en 2005 diferentes acciones dirigidas a sensibilizar a la población de los riesgos del ruido excesivo en el trabajo como causa de accidentes de trabajo y del aumento de los niveles de estrés, así como a difundir las buenas prácticas en los países que integran su red. En este contexto, puede desatacarse la transposición al ordenamiento español de la Directiva 2003/10/CE, sobre la Exposición de los trabajadores al ruido, a través del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

La Mesa de Prevención de Riesgos Laborales adoptó en 2005 importantes acuerdos, con los que se pretende potenciar la política de seguridad y salud en el trabajo a partir de nuevas orientaciones, en particular, a través del impulso de una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, así como de la potenciación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Asimismo, en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

se alcanzaron otros acuerdos, entre los que se contempla, con carácter prioritario y urgente, el desarrollo de campañas de sensibilización, control y vigilancia, y la realización de acciones específicas dirigidas a colectivos especiales.

En el año 2005 también produjeron desarrollos normativos, consecuencia en su mayor parte de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo social y de la Ley 54/2003, de Reforma del marco normativo de la prevención, que han afectado, fundamentalmente, a la actividad de las mutuas, al apoyo de los funcionarios técnicos de las comunidades autónomas a la Inspección de Trabajo y a la protección de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones mecánicas.

Transcurridos diez años de la aprobación de la LPRL, pese a la mejora relativa registrada en el último periodo, la siniestralidad laboral sigue siendo un problema de elevada magnitud en España.

Tomando como referencia el índice de incidencia, a lo largo de estos diez años se diferencian dos períodos: por un lado, el registrado entre los años 1995 y 2000, en los que se apreció un continuo incremento de este índice, pasando de 6.059,8 a 7.558,4 y, por otro lado, el computado entre los años 2001 y 2005, en el que se produjo un progresivo descenso de la incidencia de la siniestralidad.

En 2005 cabe destacar la estabilización en los índices de incidencia de los accidentes de trabajo totales, que disminuyeron un 0,8 por 100 con relación al año anterior. Atendiendo a la gravedad, es destacable el importante descenso, de un 10,5 por 100, de los de carácter grave. Por sectores, la tendencia a disminuir sus índices de siniestralidad se mantiene en construcción y servicios, produciéndose un ascenso en agrario e industria. No obstante, en los accidentes mortales se observa un aumento del índice de incidencia en los sectores industria y construcción, la práctica estabilización del sector agrario y el descenso del índice del sector servicios.

En términos absolutos, el número total de accidentes de trabajo se situó en 1,66 millones, lo que representa una disminución de casi un 3 por 100 con relación al año 2004. Sin embargo, los accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo crecieron un 3,2 por 100 respecto al año anterior, interrumpiéndose la tendencia de descensos iniciada en el año 2002. Ahora bien, este incremento es inferior al

incremento en este período de la población trabajadora con las contingencias por accidente de trabajo cubiertas (4,3 por 100).

Los accidentes de trabajo con baja *in itinere*, ocurridos en el desplazamiento de casa al trabajo o viceversa, experimentaron un incremento de un 8,7 por 100 respecto a 2004. No obstante, es subrayable la significativa reducción, de más de un 25 por 100, de la cifra de accidentes *in itinere* mortales.

De otra parte, las enfermedades profesionales presentan una evolución ascendente, con un crecimiento de un 8,5 por 100 del número de enfermedades con baja en 2005, aunque este incremento se atenúa por el importante crecimiento del empleo en los últimos años. No obstante, las enfermedades relacionadas con el trabajo tienen un escaso tratamiento estadístico, a causa, fundamentalmente, de las particulares dificultades para su reconocimiento. Todo ello justifica el diálogo social promovido respecto de una nueva lista de enfermedades profesionales y la modernización del procedimiento de declaración, notificación y registro de las mismas.

Los agentes sociales han instado a las comunidades autónomas y al Gobierno central a que se impliquen en la vigilancia y control de la normativa, y a empresas y trabajadores a conceder mayor importancia a la aplicación de medidas organizativas. En este contexto, un 35 por 100 de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 2005 se produjeron en el área de seguridad y salud laboral. Esta mayor actividad inspectora se tradujo, no obstante, en un menor número de infracciones en acta, de paralizaciones de obras o trabajos, y de propuestas de recargo, lo que podría ser reflejo de una mayor integración de la cultura preventiva en la empresa.

RESUMEN DEL CAPÍTULO III

1. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO COMPARADO

El análisis de la calidad de vida constituye un enfoque que ha ido ganando relevancia durante los últimos años en el contexto europeo. Aunque no constituya un concepto tan central a los objetivos estratégicos de la Unión Europea como los son el crecimiento, el empleo

o la cohesión social, el enfoque de la calidad de vida aporta una perspectiva más centrada en las esferas que afectan más inmediatamente a las condiciones y las oportunidades de vida de los individuos.

Se suele entender que el enfoque de calidad de vida conlleva tres características principales. Por un lado, es un concepto multidimensional, que amplía el interés habitual en la renta y el empleo como condiciones básicas de bienestar material y de oportunidades de vida a otras esferas del bienestar. También incorpora el supuesto de una interdependencia entre ellas, aunque la variedad concreta de esas esferas y sus modos específicos de interacción sean habitualmente objeto de debate. Por otro lado, la calidad de vida se refiere a «la vida de los individuos» y requiere, por tanto, un acercamiento micro a las condiciones de vida que efectivamente disfrutan o de las que carecen los individuos. Por ello mismo, y en tercer lugar, incorpora tanto indicadores objetivos de condiciones de vida como subjetivos de las percepciones y valoraciones que los individuos hacen de su bienestar y el de sus sociedades.

El enfoque de calidad de vida se relaciona asimismo con el concepto de «desarrollo humano», para el que existen indicadores de seguimiento periódico a fin de facilitar las comparaciones a nivel mundial definidos por Naciones Unidas, que periódicamente publica informes al respecto. En el caso español, no es preciso hacer referencia a los derechos humanos básicos, ni tampoco se consideran aquellos aspectos relacionados con el capital social o la preservación de la biodiversidad y la multiculturalidad. Estos dos últimos aspectos habrán de incluirse a medida que se afiancen los procesos de sostenibilidad e integración social.

El año 2005 ha ofrecido desarrollos en el contexto europeo que refuerzan el interés en los análisis de la calidad de vida. Tras el primer año de la ampliación de la Unión Europea a 25 miembros, y con otros cuatro candidatos a las puertas, se ha ido conociendo con más detalle las profundas diferencias en las condiciones de vida del conjunto de la población europea. La ampliación ha incrementado la disparidad en casi todas las esferas de la situación social de la Unión Europea. Los indicadores de bienestar subjetivo también proporcionaban una imagen mucho más desigual, hasta el punto de que, y como ejemplo, en la mayoría de los países de la UE-15 los grupos menos satisfechos con sus condiciones de vida estaban más satisfechos que los grupos con mayor nivel de vida de los nuevos miembros.

La reactivación de la Estrategia de Lisboa durante 2005 y los inicios de 2006, aunque no ha renunciado a la ambición original de avanzar simultáneamente los objetivos de crecimiento económico, empleo y cohesión social, se ha orientado hacia una mayor prioridad a los dos primeros objetivos, como se ha visto con detalle en los dos capítulos anteriores. Para confirmar más efectivamente esta reorientación de la Estrategia de Lisboa para el periodo 2006-2008, el Consejo Europeo de primavera de 2006, aunque ha seguido proponiendo medidas para mantener el impulso en todos los pilares de la estrategia, ha propuesto concentrar los esfuerzos en cuatro ámbitos de actuación prioritaria (inversión en conocimiento e innovación, potencial empresarial, empleo en categorías prioritarias y política energética) relacionados plenamente con el crecimiento sostenible y el empleo, con muy escasas referencias a objetivos y medidas relativas a ámbitos de la calidad de vida, la cohesión o la inclusión social. En ese conjunto de actuaciones prioritarias, tan solo las relativas al impulso de la inversión en educación y formación, junto a la aprobación del Pacto Europeo por la Igualdad de Género, pueden vincularse directamente con objetivos de estos ámbitos.

En coherencia con dichas orientaciones comunitarias, el Programa Nacional de Reformas de España (PNR), el documento que recoge la posición española para el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, incluye importantes objetivos y medidas en ámbitos de la educación, la sociedad de la información y la protección social, pero lo hace incluyéndolos en los ejes estratégicos de capital humano y de mercado de trabajo, sin establecer objetivos específicos de cohesión o inclusión social. Independientemente del planteamiento del PNR, y pese a los avances registrados, existe la necesidad de reforzar una serie de objetivos en otras áreas determinantes de la calidad de vida de los ciudadanos y del alcance de las políticas sociales como el acceso a la vivienda, la extensión al mayor número de población posible de todas las manifestaciones de la sociedad de la información, el desarrollo sostenible, la salud pública y la protección de los consumidores, la cobertura de los servicios sociales, la atención a las personas dependientes o las políticas de igualdad y no discriminación.

2. CALIDAD DE VIDA

Cualquier intento de extraer una conclusión que anticipe el análisis que en este capítulo se realiza de las distintas áreas seleccionadas

como de interés desde la perspectiva de la calidad de vida de los ciudadanos conduce a un balance de conjunto desigual, tanto de los progresos como de las carencias detectadas, lo que invita a considerar con mayor detenimiento la situación en cada uno de los diferentes ámbitos objeto de análisis.

2.1. Educación

El relanzamiento de la estrategia de Lisboa ha hecho proliferar los análisis sobre la contribución de los sistemas de educación y la definición de estrategias e iniciativas para contribuir al progreso de dicha estrategia en el ámbito de la educación y la formación. En ese sentido, la situación española alcanza niveles de convergencia en dos dimensiones cardinales: la participación escolar y el gasto educativo, especialmente en la parte de gasto público. Muestra también tendencias de rápido acercamiento a los promedios europeos, aunque con distancia respecto a los «mejores» países, en la participación en la formación continua y en la proporción de titulados en campos de ciencias y tecnologías. Sin embargo, la situación comparada es claramente negativa en un aspecto tan importante como la proporción de jóvenes que abandonan tempranamente el sistema escolar (30,8 por 100); también puede considerarse negativa la distancia española respecto al promedio Unión Europea, aunque algo más corta en estos casos, en la proporción de jóvenes que han logrado el nivel secundario superior (bachillerato y ciclos de grado medio) y en los niveles de conocimientos de los estudiantes medidos por el Informe PISA. Puede entenderse, en algún modo, que algunos de estos resultados más negativos están por debajo de lo que correspondería al nivel de gasto educativo en España, lo que supondría poner más atención en la calidad de las políticas públicas y en problemas de la organización escolar como factores relacionados con esos resultados más precarios.

El reto de mejorar la calidad de la enseñanza, especialmente en los niveles obligatorios, se enmarca además en una realidad educativa caracterizada en sus niveles no universitarios por una creciente presencia del alumnado de origen extranjero y su concentración en los centros públicos (81,6 por 100), así como por un elevado nivel de fracaso escolar.

En el ámbito normativo este año ha estado marcado por el intento de conseguir un pacto social en torno a la reforma propuesta por

el Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) y por su tramitación parlamentaria. La nueva norma, aprobada ya entrado el año 2006, interviene en aspectos como la organización y autonomía de los centros, la disciplina en el aula, el profesorado, la inspección y los conciertos educativos, modifica o elimina algunos aspectos que implantaba la LOCE, e incorpora por primera vez, previsiones sobre el coste adicional que puede implicar su aplicación.

En sus niveles universitarios, la actividad normativa del año 2005 se ha centrado en reformas referidas a la homologación y convalidación de títulos extranjeros y a la modificación del sistema de habilitación nacional para el acceso a la función docente universitaria. Además, se han conseguido avances en el diseño de las líneas básicas de tres aspectos claves en la nueva estructuración y organización de las enseñanzas universitarias, como son el desarrollo del mapa de titulaciones de grado, el inicio del debate sobre la implantación de los master oficiales en el nivel de postgrado, y la modificación de la LOU. Todo ello ha transcurrido en un contexto de descenso continuado del alumnado universitario.

2.2. Vivienda

La accesibilidad y la calidad de la vivienda son dos de los aspectos fundamentales en la calidad de vida en España y, como tales, aparecen repetidamente entre los problemas que más preocupan a la población española. Este año, a pesar de que la nueva serie de precios del Ministerio de la Vivienda muestra una desaceleración moderada en la tendencia alcista de los precios desde el año 2003, el encarecimiento de la vivienda sigue produciendo un claro empeoramiento de la accesibilidad y el endeudamiento de los hogares por compromisos crediticios.

En España el impulso de la demanda de vivienda y con él de los precios de adquisición, se ha visto reforzado por el aumento del número de hogares ocasionado por el intenso crecimiento de los flujos de inmigración hacia España, el desplazamiento estructural de los hogares hacia tamaños más pequeños, y el establecimiento de nuevos hogares por motivos turísticos. Impulso reforzado por el aumento del empleo, el incremento en la renta disponible, unas expectativas favorables sobre la marcha de la economía, pero tam-

bién por el denominado «efecto riqueza» y por la concepción de la vivienda como un bien de inversión.

Por otro lado, aunque la intensidad en la renovación del parque inmobiliario implica una mayor calidad y habitabilidad de las viviendas, así como una mejor adecuación a la tipología actual de los hogares, conviene señalar que los extranjeros no comunitarios que viven en España residen, sobre todo en los primeros periodos de estancia, en condiciones más precarias, ocupando el segmento del mercado de la vivienda con peores condiciones.

La intervención del Estado, a través de la política pública de la vivienda, se ha caracterizado este año por dos iniciativas: el inicio del Plan Estatal de la Vivienda 2005-2008 y la puesta en marcha de la Sociedad Pública de Alquiler. La apuesta por ampliar el escaso mercado de alquiler como forma de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a la vivienda es la nota común de ambas intervenciones.

2.3. Salud

Con la incorporación de los nuevos estados a la Unión Europea en 2004 se han incrementado los contrastes en el terreno de la salud, reflejados en los indicadores sobre esperanza de vida, mortalidad, morbilidad y estilos de vida en la Unión Europea ampliada. Así, la esperanza de vida menos favorable en el caso de los países de la ampliación ha acertado el valor medio registrado hasta años recientes en la antigua Unión Europea. También algunas importantes causas de mortalidad, como el cáncer o los accidentes de tráfico han aumentado su incidencia registrada. Sin embargo, otros indicadores, como los referidos a la presencia de algunas enfermedades infecciosas, adoptan valores más benignos en la mayoría de los nuevos miembros. Todo ello da cuenta del aumento de la diversidad en los perfiles de salud a lo largo del territorio de la Unión Europea y pone de relieve la necesidad de profundizar en la mejora de los sistemas de salud para alcanzar una mayor cohesión social.

En el marco de la promoción de la salud, la lucha contra los efectos negativos del consumo de tabaco constituye una de las líneas de actuación prioritarias en la Unión Europea que, en coherencia con la estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha acor-

dado en años recientes varias iniciativas relativas al control del tabaquismo, como la Recomendación 2003/54/CE, así como normativa de obligada asunción por los Estados miembros, como la Directiva 2001/37/CE o la Directiva 2003/33/CE.

En España, la aprobación en diciembre de 2005 de la Ley 28/2005, de Medidas frente al tabaquismo, después de un intenso debate parlamentario, ha sido el principal hito en el panorama institucional de este año. El texto definitivo incorpora algunas de las enmiendas presentadas durante ese debate, si bien no introduce modificaciones importantes, en la vertiente restrictiva prevista, con respecto al Anteproyecto, que fue, por su parte, objeto de dictamen del CES. La nueva norma se adentra en la regulación del consumo de tabaco en todos los centros de trabajo y en los locales de hostelería con ciertas condiciones, que, hasta la entrada en vigor de la Ley, sólo habían sido objeto de regulaciones parciales.

Por otra parte, entre los compromisos asumidos por el Gobierno en el terreno de la salud, la Estrategia para la nutrición, la actividad física y la prevención de la obesidad ha sido ya adoptada, en tanto que las referidas a otros importantes focos de interés, como la salud mental o la cardiopatía isquémica se encuentran aún en fase de elaboración.

2.4. Consumo

La estructura del consumo de los hogares europeos ha sufrido notables transformaciones a lo largo del último decenio como consecuencia del crecimiento económico, de los cambios sociodemográficos y, de los cambios sociopolíticos experimentados en algunos de los nuevos miembros de la Unión Europea, que han protagonizado un sustancial acercamiento a la pauta de consumo dominante en los países más desarrollados económicamente. Si bien es cierto que entre 1995 y 2003 se redujo en todos los miembros de la UE-25 la proporción de gasto dedicada por los hogares a la partida de alimentación, en la mayor parte de los países de la ampliación la reducción ha sido muy superior.

En España, los datos de consumo de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares para 2005 ponen de manifiesto una situación de mayor optimismo y holgura que en años precedentes en los hoga-

res, que en el último trimestre del año incrementaron su gasto en un 6,5 por 100 con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que supone uno de los mayores crecimientos desde el año 2000. Paralelamente, su deuda experimentó un nuevo incremento, superando al conjunto de la Unión Europea, cuyo porcentaje de deuda sobre el PIB pasó de un 44 por 100 a un 56 por 100 entre 1995 y 2004. En España, de acuerdo con los datos del Banco de España, el valor total de las deudas de las familias en relación con sus rentas disponibles ha pasado del 52 por 100 en 1997 al 110 por 100 en 2005. La adquisición de viviendas, responsable de la mayor parte de la deuda total de los hogares, implicó durante 2005 un aumento del 24,5 del endeudamiento, lo que supone un nuevo máximo.

En el ámbito institucional queda aún pendiente la aprobación de la Ley de mejora de la protección de los consumidores y usuarios que introducirá algunos cambios importantes en los sistemas de tarificación en los servicios de tracto sucesivo o continuado. El Anteproyecto de Ley fue sometido a dictamen del CES en las últimas semanas de 2005. La regulación del Consejo de Consumidores y Usuarios aprobada en este año establece los nuevos requisitos que habrán de cumplir las organizaciones para formar parte de ese órgano, entre otros cambios. Otras normas de menor alcance fueron también aprobadas a lo largo del año, la mayor parte de ellas relacionadas con la seguridad alimentaria y derivadas de directivas europeas. Entre ellas cabe destacar, por la profundización que suponen en la mejora de la seguridad alimentaria, algunos preceptos que responden a las líneas del enfoque «De la granja a la mesa».

2.5. Sociedad de la información

La Unión Europea ha reactivado el impulso de las políticas orientadas a la dinamización de la sociedad de la información, por su importancia intrínseca y su relación directa con el crecimiento económico y el bienestar social, tratando de reducir la distancia tecnológica o brecha digital que se sigue produciendo, no sólo entre países, sino también en el entorno de cada país.

De nuevo hay que señalar la distancia entre la posición española y la europea en este ámbito, especialmente en lo que respecta a gasto tecnológicas de la información y de la comunicación (TIC), comercio

electrónico, teletrabajo, o seguridad en la red. Para paliar este retraso tecnológico, el Programa Nacional de Reformas ha propuesto una serie de actuaciones clave que se enmarcan en el Programa Ingenio 2010, concretamente los Programas CENIT y CONSOLIDER, y el Plan Avanz@. El diagnóstico es más favorable en cuanto al acceso a banda ancha, la disponibilidad de servicios públicos *on-line*, el acceso de empresas a Internet y la proporción de hogares que utilizan la red para obtener información o para la participación en foros de discusión, pasando paulatinamente a ser el hogar el lugar preferente de acceso a internet ante el despliegue de infraestructura registrado en los últimos años. En lo que respecta a la televisión digital terrestre, se encuentra actualmente en España en fase de despegue, habiéndose registrado en 2005 un 3,3 por 100 de penetración; se trata de una tecnología emergente que hoy alcanza el 80 por 100 de cobertura en el territorio nacional.

El débil crecimiento de la inversión en I+D y el aumento de la fuga de cerebros son actualmente algunas de las principales debilidades de la estrategia europea para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

2.6. Desarrollo sostenible

La revisión de la Estrategia de Lisboa y la revitalización del Proceso de Cardiff, que integra las consideraciones medioambientales en las políticas sectoriales, abordan la necesidad de compatibilizar los objetivos de crecimiento económico y creación de empleo con otros de naturaleza social y medioambiental. En el contexto de los indicadores definidos por la Estrategia europea de desarrollo sostenible, revisada en 2005, se observa una evolución predominantemente negativa en las principales tendencias no sostenibles que afectan al medioambiente, en especial, las relativas al cambio climático, el transporte por carretera, la utilización del suelo o la gestión de los recursos naturales

El crecimiento económico experimentado en España en los últimos años ha desembocado en una utilización intensiva de los recursos naturales, especialmente energía y territorio, lo que está provocando una degradación ambiental que puede ser persistente en algunos casos, tal y como muestra la evolución de algunos indicadores entre 1990 y 2004. En este periodo se registró un incremento del

transporte modal por carretera de mercancías y pasajeros, del consumo de energía y agua, del suelo urbanizado total, de la generación de residuos, o de la emisión de gases con efecto invernadero, por lo que es fundamental reconducir ciertas pautas para alcanzar un desarrollo más sostenible.

Uno de los mayores problemas es la disponibilidad de agua potable, agravado por una situación de sequía especialmente intensa en 2005. Algunas acciones incluidas en el Programa AGUA proponen alternativas para mejorar la disponibilidad y calidad del recurso, al tiempo que fomentan una mayor racionalidad en su utilización.

3. PROTECCIÓN SOCIAL

3.1. El marco y los objetivos europeos

La mayor diversidad en las situaciones sociales de la Unión Europea y la reactivación de la Estrategia de Lisboa han estado detrás de los debates y las iniciativas habidos en 2005 en relación al modelo social europeo. Por un lado, la presidencia británica contribuyó a animar los debates sobre la capacidad del modelo social europeo para hacer frente a los desafíos de esa diversidad y de la fase actual de globalización de los mercados. Por otro lado, la Comisión ha estimulado una orientación más decidida de las reformas hacia un sistema de protección social «mas activador» y hacia la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones.

En términos comparados, la favorable situación económica de España de los últimos años no ha repercutido en un reforzamiento significativo de la protección social, aunque sí ha favorecido la holgura de la situación contable del sistema de Seguridad Social y, con ello, la sostenibilidad del mismo. En el año 2003, entre los países de la UE-15 España ocupaba la antepenúltima posición, tras Grecia y Portugal, en gasto en protección social medido en unidades de paridad de poder adquisitivo (PPA). Su esfuerzo representaba el 60,4 por 100 de la media de la UE-15, dos puntos por debajo de lo que suponía en el año 1994. En términos de evolución, otros países que al comienzo de la década estaban todavía más alejados que España de la media europea, como Grecia, Portugal e Irlanda, han ido acortando de forma más acelerada las distancias con la media europea de los quince.

3.2. Seguridad Social: situación y tendencias clave

Con un superavit en 2005 del 1,1 por 100, las cuentas de la Seguridad Social han mejorado en paralelo a la situación del empleo, a la que responde a su vez el aumento de casi un 6 por 100 de la afiliación, con una destacada aportación de la normalización de extranjeros abordada en el año. En el momento actual, los extranjeros representan el 9,3 de afiliados a la Seguridad Social y apenas un 1 por 100 de los pensionistas, variables cuyo análisis irá ganando en interés en los próximos años.

La situación del fondo de reserva garantiza la solvencia del sistema hasta 2020, con lo que el escenario para abordar futuras reformas se sitúa en un margen razonable de tiempo. En 2005 se han abordado iniciativas de impacto específico sobre algunos sectores o colectivos, fundamentalmente en el ámbito de la simplificación de regímenes y de la mejora de la acción protectora del sistema, como la suscripción del Acuerdo para la mejora de la seguridad social del empleo agrario, la elevación de la cuantía de las pensiones mínimas o la compatibilidad del SOVI con otras pensiones.

Unido a lo anterior, durante 2005 se han confirmado los resultados de los cambios normativos aprobados especialmente en el año 2002 en el ámbito de la jubilación flexible y la prolongación de la vida laboral: el aumento de la permanencia en el empleo de los trabajadores mayores de 55 años e incluso de 65 años, la elevación de la edad media de las altas de jubilación y la menor proporción de trabajadores del Régimen General que se jubilan antes de los 65 años son indicios reseñables de los efectos de las reformas emprendidas. En otro orden de cuestiones, el ámbito de las iniciativas relacionadas con la edad de jubilación, la aprobación de la Ley 14/2005, sobre las Cláusulas de los convenios referidas a la edad de jubilación supuso restablecer la posibilidad de establecer cláusulas de extinción contractual con el cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, cuya derogación había dado lugar a distorsiones en el discurrir de las relaciones laborales.

En términos de evolución del sistema de pensiones, el envejecimiento de la población comienza a hacerse más visible. En 2005 ya se aprecia claramente el efecto de la incorporación a las pensiones de jubilación de las primeras cohortes nacidas después de la guerra

civil, crecientemente más numerosas. Junto al decisivo impacto del envejecimiento, también la mejora de la acción protectora —en especial, de la compatibilidad del SOVI con otras pensiones— ha contribuido al repunte de las pensiones de jubilación y al aumento de las situaciones de incapacidad permanente. Pese a ese incremento, la relación entre afiliados y pensionistas (la tasa de dependencia económica del sistema) sigue siendo favorable, aunque junto a la mera evolución de estas variables es preciso no perder de vista otros aspectos, como la composición de las nuevas altas de afiliación en términos de grupos de cotización —con una creciente participación de los grupos con bases inferiores— y la relación entre las cuantías de las bajas y las nuevas altas de pensiones, llegando éstas últimas ya casi a duplicar a aquéllas.

La mejora del empleo y la afiliación tiene también sus repercusiones en la evolución de otras prestaciones económicas de duración determinada, como la de maternidad y la incapacidad temporal, que aumentan en paralelo al número de ocupados, pero también al ligero repunte de la natalidad. No ocurre lo mismo con las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo a cargo sin discapacidad, cuyo número de beneficiarios ha seguido disminuyendo sin que se hayan introducido modificaciones sustanciales en el exiguo límite de rentas para optar a las mismas. El Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de Protección a las familias numerosas, sobre el que el CES tuvo oportunidad de pronunciarse, aunque amplía el ámbito de situaciones protegidas no supone la introducción de nuevos o mayores beneficios sobre la normativa preexistente.

3.3. Previsión social complementaria

Los distintos instrumentos de previsión social complementaria continúan abriéndose paso paulatinamente en España. La suscripción en 2004 del plan de pensiones de la Administración General del Estado, al que probablemente seguirán los distintos niveles de las administraciones territoriales, supuso un impulso importante al desarrollo de la previsión social complementaria. Dentro de las dos modalidades de planes de pensiones, y a medida que se va culminando el proceso de exteriorización de compromisos por pensiones, el sistema de planes individuales está creciendo por encima del sis-

tema de empleo, aunque ambos muestran importantes incrementos. También otros instrumentos, como las mutualidades de previsión social o las entidades de seguros, desempeñan una reseñable actividad en este ámbito.

3.4. **Sanidad**

La sanidad representa, junto a las pensiones, otro componente fundamental de la protección social tanto en volumen de gasto —del que absorbe en torno al 30 por 100— como, y sobre todo, por el valor que representa en términos de calidad de vida y de cohesión social. La racionalización de la gestión y el gasto sanitario reviste gran complejidad, dado su carácter prácticamente universal en cuanto a cobertura poblacional, la amplitud y calidad de los servicios prestados, así como la plena descentralización de su gestión. Las iniciativas de contención del gasto sanitario se han dirigido en los últimos años prioritariamente a reducir el crecimiento del gasto en recetas. La situación en 2005, con un incremento del gasto farmacéutico de tan sólo el 5,6 por 100, apunta a que se están obteniendo resultados en este ámbito, lo que no obsta para que se deban abordar medidas de racionalización de la gestión en otras áreas de intervención.

Durante 2005 ha arreciado un debate centrado en torno a la suficiencia y sostenibilidad del modelo de financiación sanitaria que culminó con la adopción del acuerdo derivado de la Conferencia de presidentes autonómicos. Sin embargo, las medidas adoptadas se orientaban más a paliar los déficit de caja registrados por las comunidades autónomas que a adoptar medidas de mejora de la gestión, de la información y de la coordinación del sistema, con la única excepción de la previsión de un Plan de calidad del sistema, que ha sido aprobado ya entrado el año 2006.

3.5. **Protección por desempleo**

La mejora de la situación del empleo y la moderación del desempleo sigue reflejándose en el menor incremento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo: el 2,6 por 100, casi dos puntos inferior al del año anterior. En total, en el año 2005 el número de beneficiarios ascendió a 1.295.200, habiendo aumentado aunque a menor

ritmo que en 2004 tanto los beneficiarios de la prestación contributiva como los del subsidio. Mientras tanto, el número de beneficiarios del colectivo de los trabajadores eventuales agrarios ha seguido cayendo, confirmando la tendencia decreciente iniciada en el año 2002. Por su parte, los beneficiarios del programa de la renta activa de inserción volvieron a aumentar por segundo año consecutivo. Esta evolución elevó la tasa de cobertura, respecto al año anterior a un ritmo superior al 6,0 por 100 hasta situar la tasa neta en el 74,5 por 100 y la bruta en el 63,7 por 100.

El presupuesto destinado a prestaciones por desempleo en 2005 ascendió a 13.062,6 millones de euros, un 5,5 por 100 superior al del año anterior, de los cuales, el 99,4 por 100 se había ejecutado a finales de año.

En el plano normativo, lo más destacable han sido las modificaciones introducidas en el Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para el año 2005, siendo los principales cambios: la ampliación de la duración máxima de la percepción de la renta, que pasa de 10 a 11 meses; la creación de una ayuda para incentivar el trabajo para los perceptores que realicen un trabajo a tiempo completo, y la reducción de tres meses a uno del periodo de espera para iniciar el devengo de la renta.

3.6. Servicios sociales

En 2005 se han hecho públicos los primeros datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), que recoge información de las comunidades autónomas en las que ya se ha implantado (hasta ahora trece de ellas) y los organiza en una base que ofrece información estadística acerca del perfil de los usuarios de servicios sociales, de cada prestación básica, así como sobre las intervenciones profesionales y los recursos aplicados.

Atendiendo al tipo de servicios demandados, los que se relacionan con la información y la orientación ocupan el primer lugar, suponiendo el 45 por 100 de las demandas cursadas en el año 2004. Los recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia constituyen una modalidad con abundante demanda, en tér-

minos relativos: un 26 por 100 de los usuarios reciben este tipo de atención, situándose en la segunda posición. La categoría de prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio acoge también a un buen número de demandantes, constituyendo el 18 por 100 del total de la demanda. En cuanto a los perfiles personales, destacan las edades avanzadas, que suponen más de la tercera parte del colectivo, la amplia presencia de mujeres, los bajos niveles formativos y la escasa ocupación laboral, así como la cada vez más importante presencia de inmigrantes.

La memoria del Plan concertado de prestaciones de servicios sociales en corporaciones locales señala la ausencia de cambios significativos en los últimos años, una vez consolidado el principal impulso dado en sus primeros años de implantación. Desde el punto de vista de la cobertura, aumentó solamente en un punto porcentual el registro de municipios. Y desde la perspectiva de la financiación, se ha profundizado en la tendencia a la mayor implicación de las corporaciones locales y a la escasa aportación relativa de la Administración General del Estado.

3.7. Atención a la dependencia

El surgimiento de la dependencia como un riesgo diferenciado de otras contingencias tradicionalmente protegidas por los sistemas de protección social, como la vejez o la enfermedad, constituye en estos momentos una de las tendencias más destacadas en la evolución de las sociedades y los sistemas de protección social del entorno europeo. En España, a lo largo del año 2005 se han dado importantes pasos para la creación del Sistema Nacional de Dependencia, que constituía uno de los primeros compromisos del Gobierno para la nueva legislatura, y que contó con la colaboración de los agentes sociales, plasmada en el Acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia. Con ello se pretende establecer un nuevo derecho de ciudadanía que garantice la atención y los cuidados a las personas dependientes.

Recién entrado el año 2005, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hizo público el *Libro Blanco sobre la atención a las personas en situación de dependencia en España*, que propone una aproximación al volumen y composición del colectivo, tratando de defi-

nir un umbral de entrada en el sistema, así como una fórmula de graduación en varios niveles que sirvan de base para fijar los objetivos de intensidad y frecuencia de los servicios de atención. De su contenido se desprenden los siguientes datos básicos: sumando los tres grados de dependencia establecidos en el documento la población dependiente en España estaría constituida por casi 960.000 personas, de las que el 14,7 por 100 serían «grandes dependientes», 31,7,5 por 100 «dependientes severos» y el restante 53,6 por 100, «dependientes moderados».

Por su parte, el Acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia, constituye un referente esencial para la configuración y futuro desarrollo del sistema nacional de atención a la dependencia, pues es el punto de partida de la futura Ley de Atención a las personas en situación de dependencia que ha comenzado su tramitación parlamentaria ya entrado el año 2006, y sobre cuyo Anteproyecto el CES emitió el correspondiente Dictamen. El contenido del Acuerdo, asumido por el Proyecto, se refería a los principios en que se debe fundamentar el SND, el ámbito subjetivo del derecho a los servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, la valoración y los grados de la dependencia, el carácter integral del sistema y las modalidades de servicios susceptibles de ser incluidas en el correspondiente catálogo, la aplicación progresiva del sistema así como los principios de su financiación, calidad, formación y cualificación de profesionales y cuidadores, los dispositivos de vigilancia y alerta en casos de riesgos excepcionales así como los órganos de participación y seguimiento. La aprobación de la futura Ley culminará así un largo proceso de análisis y participación conducente al surgimiento de un nuevo ámbito de actuación de los poderes públicos, que supondrá una notable ampliación y mejora las características de la protección social en España.

3.8. Pobreza e inclusión social

La lucha contra la pobreza y la exclusión social sigue siendo un enorme reto para la Unión Europea y, muy singularmente para España. A pesar del intenso crecimiento económico español en la última década, la tasa de población por debajo del umbral de pobreza relativa persiste (20 por 100 frente al 16 por 100 en la UE-25) y el nivel

de pobreza severa ha dejado de descender. Además, España es el segundo país de la UE 25, después de Grecia, en el que menos visible es el efecto de las transferencias sociales, distintas a las pensiones, en el porcentaje de reducción de la tasa de pobreza. El riesgo de padecer situaciones de pobreza afecta de manera especial a los desempleados, las familias monoparentales, las personas de edad avanzada que viven solas, las familias numerosas, y los denominados «trabajadores pobres». La proporción de estos últimos sobre el total de la población ocupada ascendía al 10 por 100, frente al 7 por 100 alcanzado de media en la UE-15. El 29,6 por 100 de los niños y el 24,3 por 100 de los mayores de 65 años en España se encontraban en riesgo de pobreza. El fenómeno de la exclusión social alcanza su perfil más agudo en las personas sin hogar, un heterogéneo grupo compuesto por alrededor de 21.900 personas, con una importante incorporación en los últimos años de población extranjera extracomunitaria.

En este contexto, en 2005 se aprobó el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, inscrito en el ámbito de aplicación del método europeo de coordinación abierto. A partir de 2006, este método cubrirá todas las parcelas de la protección social, incluyendo tanto las pensiones, la sanidad y los cuidados de larga duración así como la inclusión social. Los riesgos de esta nueva estrategia integradora se concretan en la pérdida de visibilidad de las actuaciones específicas a favor de la inclusión social, en especial de las que no estén estrechamente vinculadas al empleo. Pese al elevado grado de generalidad en sus planteamientos y al hecho de que las líneas de intervención y actuación del Plan coinciden con acciones contempladas en el marco de otras políticas y planes, al menos contiene el compromiso explícito de mantener una estrategia propia nacional en materia de inclusión social, tal y como recomendó el CES en su dictamen sobre el borrador del Plan.

3.9. Igualdad y no discriminación

La legislación y las políticas en materia de igualdad de trato y lucha contra la discriminación pueden desempeñar un papel fundamental para apoyar la agenda de Lisboa, contribuyendo a superar estereotipos y prejuicios relativos a las capacidades de los miembros

de determinados colectivos. Impulsadas por compromisos asumidos en el contexto internacional y, sobre todo, comunitario, en España se han abordado en 2005 nuevas iniciativas en este terreno, no exentas en algún caso de notable controversia, como ha ocurrido con los cambios legislativos que ampliaban los derechos de las personas homosexuales.

En el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito comunitario se ha lanzado en 2005 la iniciativa de un Pacto europeo por la igualdad de género, como parte de los proyectos vinculados al relanzamiento de la Estrategia de Lisboa. En España, en aplicación del principio de transversalidad, el Gobierno se comprometió a impulsar un amplio abanico de medidas en todos los ámbitos, incluyendo la aprobación de la futura Ley de igualdad, que ha comenzado a tramitarse ya entrado el año 2006 habiendo tenido el CES la oportunidad de dictaminar sobre el Anteproyecto de la norma. En este terreno también se ha avanzado en el desarrollo de medidas de protección integral contra la violencia de género, mientras permanece abierto el debate en torno a cuáles son los mejores instrumentos para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

La plena inclusión en la vida colectiva de las personas con discapacidad está condicionada al lento desarrollo de las políticas de accesibilidad en aplicación de la Ley 5/2003, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), el II Plan de acción para personas con discapacidad 2003-2007 así como el I Plan nacional de accesibilidad 2004-2012. En 2005 se ha dado un paso necesario, con un impulso a la extensión de la lengua de signos y el apoyo a la comunicación oral. El futuro sistema nacional de atención a la dependencia puede contribuir a subsanar parte de la actual insuficiencia de recursos para las personas con discapacidad, un colectivo compuesto en sus dos terceras partes por mayores de 65 años.

Por último, si algún ámbito merece ser destacado entre los principales retos de las políticas sociales es el de la inmigración, uno de los principales factores del cambio socioeconómico vivido por la sociedad española en los últimos años. Más allá de sus efectos en el empleo y en la afiliación a la Seguridad Social, distintos indicadores

informan de la madurez y permanencia del proyecto migratorio de muchos extranjeros llegados a España en los últimos años, así como de su penetración en todos los ámbitos. Es destacable la progresión de las nacionalizaciones, los matrimonios mixtos, los nacimientos con al menos un progenitor de nacionalidad no española, el espectacular incremento del alumnado extranjero o el aumento de las relaciones y actitudes de todo tipo —de amistad, pero también de rechazo— entre españoles y extranjeros. Tras la normalización de extranjeros desarrollada en 2005 como medida transitoria, la trascendencia del cambio que está surtiendo la inmigración en la sociedad española justifica plenamente la necesidad de una estrategia de integración social de los inmigrantes.